



CONDICIONES Y RESTRICCIONES BENEFICIO POR RECONEXIÓN

Aceptación de estos Términos y Condiciones de Uso

El usuario es responsable de leer, conocer y aceptar el uso de los términos y condiciones que se presentan a continuación.

Generalidades

A partir del 27 de abril de 2020 los usuarios con Planes Pospago 5.0 que se pongan al día en su factura vencida, obtendrán un descuento del **15%** sobre sus próximos **3 cargos básicos**.

Condiciones y Restricciones del beneficio:

- Promoción válida del 27 de Abril al 31 de Julio de 2020.
- Aplica únicamente para clientes con Planes Pospago 5.0 (5.1, 5.11, 5.2 y 5.3).
- El cliente podrá acceder al beneficio a partir de la recepción del SMS que indica la oferta de descuento por reconexión aquí mencionada.
- El cliente recibirá el beneficio únicamente en el momento en el que se ponga al día en la totalidad de su saldo vencido. El cliente no recibirá descuento sobre el valor que ya se encuentra en mora. “ Al día para disfr del beneficio”
- Si el cliente realiza un pago parcial sobre el valor en mora no obtendrá el beneficio sino hasta el momento en el que cubra la totalidad de su saldo en mora.
- El beneficio no es canjeable por dinero en efectivo ni por otros beneficios otorgados por Colombia Móvil.
- Si el cliente termina, cede, suspende el servicio, cambia de número o cambia su línea a prepago perderá los beneficios de la promoción.
- Si el cliente sube o baja su cargo básico, mantendrá el descuento correspondiente a su nuevo cargo básico, pero no aumentará la vigencia del beneficio.
- La promoción es acumulable únicamente con descuentos y/o promociones obtenidos antes de la aplicación de este descuento.
- La aplicación de este descuento no requiere procesos o solicitudes adicionales por parte del usuario.

